



Resolución Ministerial N° 370-2012-MC

Lima, 26 SET. 2012

Visto el Oficio N° 228-2012-J-ZAC-UE.003/MC de fecha 12 de setiembre de 2012, remitido por la Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

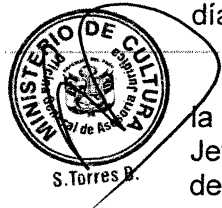
Que, a través del documento del visto, se informa que el Instituto Nacional de Antropología e Historia de México ha cursado invitación a la señora Ruth Martha Shady Solís, Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, para que participe en el Simposio de Arqueología "Román Piña Chán" que se llevará a cabo en el marco de la XXIV Feria del Libro de Antropología e Historia, en la ciudad de México D.F., México, los días 1, 2 y 3 de octubre de 2012;

Que, en la carta de invitación de fecha 11 de junio de 2012 y la comunicación de la Embajada de México de fecha 24 de julio de 2012, se destaca la participación de la Jefa de la Zona Arqueológica de Caral, en la conferencia inaugural del referido Simposio de Arqueología; lo cual realzará la presencia del Perú en el mencionado evento;

Que, de acuerdo al Oficio N° 228-2012-J-ZAC-UE.003/MC de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, el viaje no irrogará gastos al Estado;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Curso de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 73°, numeral 73.1 "El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos";



Que, en consecuencia y siendo de interés para el Sector Cultura, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje de la señora Ruth Martha Shady Solís, Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral; para los fines descritos precedentemente;

Estando a lo visado por el Secretario General, y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorizaciones de viajes al exterior aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

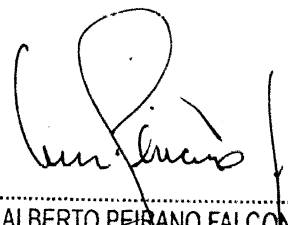
Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Ruth Martha Shady Solís, Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, a la ciudad de México D.F., México, del 30 de setiembre al 04 de octubre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación;

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Encargar al señor Pedro Jesús Novoa Bellota, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 120-2012, las funciones de Jefe de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, a partir del 30 de setiembre de 2012 y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

